

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2020-721 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de suplemento de créditos número 5/2019.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma norma, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del Ayuntamiento adoptado en fecha 25 de noviembre de 2019, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2019, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo a mayores ingresos dentro del presupuesto de la Corporación del año 2019, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS				
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Modificación	Consignación definitiva
1	GASTOS DE PERSONAL	190.623,96	1.000,00	191.623,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	275.216,00	37.500,00	312.716,00
3	GASTOS FINANCIEROS			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.883,00		15.883,00
6	INVERSIONES REALES	46.652,00		46.652,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.241,00		6.241,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
	Total Presupuesto	534.615,96	38.500,00	573.115,96

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, y dado que esta Entidad Local no tiene deuda pública que reducir, la misma se realiza con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en la aplicación presupuestaria 55400. Aprovechamientos agrícolas y forestales, del presupuesto corriente.

ESTADO DE INGRESOS				
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Modificación	Consignación definitiva
1	IMPUESTOS DIRECTOS	61.924,00		61.924,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	71.020,00		71.020,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288.416,00		288.416,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	71.261,00	38.500,00	109.761,15
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.850,00		44.850,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
	Total Presupuesto	537.471,15	38.500,00	575.971,15

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local y en el artículo 171 del Real Decreto

VIERNES, 31 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 21

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Valle de Villaverde, 15 de enero de 2020.

El alcalde,
Javier Pérez Aguirre.

2020/721

CVE-2020-721